

INFORME DE EJECUCIÓN ANUAL
(ANUALIDAD 2015)
PROGRAMA OPERATIVO
PAIS VASCO
Nº DE PROGRAMA:
CCI 2014ES05SFOP011



Europar Batasuna
Europako Gizarte Funtza
EGFk zure etorkizunean inbertitzen du

Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| 1. IDENTIFICACIÓN DEL INFORME EJECUCIÓN ANUAL..... | 3 |
| 2. VISIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO | 4 |
| 3. APLICACIÓN DEL EJE PRIORITARIO | 6 |
| 3.1. Visión general de la ejecución | 6 |
| 3.2. Indicadores comunes y específicos del Programa Operativo..... | 6 |
| 3.4. Datos financieros..... | 10 |
| 4. SÍNTESIS DE LAS EVALUACIONES | 14 |
| 6. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS..... | 14 |
| 7. RESUMEN PARA EL CIUDADANO..... | 14 |
| ANEXO I “RESUMEN PARA EL CIUDADANO” | 16 |

1. IDENTIFICACIÓN DEL INFORME EJECUCIÓN ANUAL

| IDENTIFICACIÓN | |
|---|---|
| Datos obligatorios según Reglamento 2015/207 Anexo V | |
| CCI | 2014ES05SFOP011 |
| Título | INFORME DE EJECUCIÓN ANUAL 2015 |
| Versión | 1 |
| Año de notificación | 2016 |
| Fecha de aprobación del Informe por parte del Comité de Seguimiento | D/M/A |
| Datos adicionales | |
| Título del Programa Operativo | PROGRAMA OPERATIVO FSE DEL PAIS VASCO 2014-2020 |
| Categoría de región | Más desarrollada |
| Organismo Intermedio | DIRECCIÓN DE PLANIFICACION E INNOVACION EN EL EMPLEO DEL GOBIERNO VASCO |



2. VISIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

Referencia normativa: art. 50.2. Reglamento (UE) nº1303/2013

Las acciones desarrolladas en los ejercicios 2014 y 2015 se refieren fundamentalmente a la elaboración del propio Programa Operativo y a la implementación de las modificaciones y ajustes derivados de las observaciones de la Comisión Europea que han resultado en la versión que fue finalmente adoptada por la Decisión de aprobación de fecha 27/8/2015.

Las principales acciones de puesta en marcha del Programa Operativo se han llevado a cabo en el año 2015 siendo las más significativas:

- La celebración del primer Comité de Seguimiento con fecha 25/11/2015. En él se aprobó el Reglamento Interno del Comité.
- El Acto de lanzamiento del Programa Operativo con fecha 25/11/2015, aprovechando la celebración del primer Comité de Seguimiento
- La aprobación de los Criterios de Selección de Operaciones por procedimiento escrito con fecha 24/12/2015.
- La convocatoria de un procedimiento de concurrencia competitiva para seleccionar a los organismos beneficiarios del PO: *Orden de 20 de enero de 2015, que sustituye la Orden de 12 de enero de 2015, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, de Participación en la Convocatoria para el accesos a la cofinanciación de Fondo Social Europeo, que se enmarca en el Programa Operativo FSE de la Comunidad Autónoma del País Vasco 2014-2020*, (BOPV n.º 19 de 29 de enero de 2015).
- La Resolución con fecha 28/4/2015 de *la Orden de 20 de enero de 2015*, comunicada individualmente a las entidades solicitantes. La publicidad de concesión ayudas se realizó en el Boletín Oficial del País Vasco nº 210, de 4/11/2015.
- La celebración de una Jornada sobre costes simplificados el 2/7/2015 en la que se presentaron las distintas opciones a los organismos beneficiarios del PO y en la que se les comunicó la decisión adoptada por parte del Organismo Intermedio de justificar todos los gastos del PO mediante alguna de las opciones disponibles.
- La celebración de una reunión para tratar las cuestiones más relevantes de la puesta en marcha y desarrollo del PO con los organismos beneficiarios con fecha 3/11/2015. En la reunión, entre otras cuestiones, se les presentó una Ficha de Operación con todos los campos a cumplimentar para disponer de la información necesaria previa a la aprobación de las operaciones y emisión del DECA

Los organismos beneficiarios fueron emplazados a enviar la/s Ficha/s en los primeras semanas de 2016. Tras el análisis de las Fichas por parte del Organismo Intermedio

se realizarían reuniones bilaterales para aclarar cuestiones y cerrar y aprobar las operaciones (ya en 2016).

Por lo que se refiere al Análisis de la ejecución, en este informe sólo se va a hacer referencia a aquellas iniciativas puestas en marcha en 2015 que han empezado a trabajar con las personas beneficiarias, todas las cuales se encuentran todavía en ejecución, ninguna de las cuales ha culminado, por lo que no se puede informar todavía de la consecución de objetivos. No se mencionan aquellas que han destinado la anualidad 2015 a diseño, planificación y preparación de las operaciones.

En este contexto el análisis cuantitativo de la ejecución se puede resumir en :

- No existe ejecución financiera en 2014 que se vaya a imputar a este PO.
- En 2015 sólo algunos organismos han iniciado sus operaciones y sólo en algunas de las líneas incluidas en el PO. Esto es así por varios motivos:
 - o Algunas actuaciones estaban también en el PO FSE País Vasco, 2007-2013 y las anualidades 2014 y 2015 se han certificado en él
 - o La Orden de 20 de enero de 2015 de participación en el PO sólo permitía a los organismos beneficiarios imputar actuaciones a partir de la fecha de publicación de la Orden (29/1/2015), y realmente ninguno las inició hasta conocer la Resolución (28/4/2015) y algunos las han empezado en 2016 cuando han tenido más información sobre elementos tan importante como la tipología de operaciones y las opciones de costes simplificados
- El gasto comprometido/ejecutado en relación con las operaciones iniciadas en 2015 con personas participantes se estima en 3.719.000 €

El análisis cualitativo de la ejecución en 2015 no está disponible todavía puesto que nos encontramos en proceso de diseño y adaptación del aplicativo de recogida de microdatos.

En este momento sólo podemos dar información del número de personas participantes en las actuaciones iniciadas en 2015:

- Eje 1: 1.137 personas (841 hombres y 296 mujeres)
- Eje 2: 450 personas (334 hombres y 116 mujeres)
- Eje 6: 9 personas (5 hombres y 4 mujeres)

A la vista de estos datos nos llama la atención, y estamos intentando averiguar la razón del desequilibrio entre mujeres y hombres.

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, a la fecha de redacción de este informe es imposible valorar el impacto de las operaciones iniciadas puesto que ninguna de ellas ha finalizado.

Los principales problemas en la ejecución encontrados se derivan del retraso en la aprobación del PO. Los esfuerzos en 2014 y 2015 se han concentrado en la adaptación del PO a los requerimientos de la Comisión y se ha ido posponiendo la puesta en marcha hasta

garantizar que los programas se adaptan al PO aprobado.

En la misma línea la puesta en marcha se ha resentido de la falta de documentos básicos como la tipología de operaciones, los criterios de selección de operaciones, el manual de costes simplificados, ..., hasta bien entrado el año 2015.

3. APLICACIÓN DEL EJE PRIORITARIO

Referencia normativa: art. 50.2, del Reglamento (UE) nº1303/2013

3.1. Visión general de la ejecución

Referencia normativa: art. 50.2, y art. 111.3 del Reglamento (UE) nº1303/2013

Se mencionan aquellas actuaciones iniciadas en 2015 que han ido más allá de la planificación, preparación y captación de participantes y han empezado a actuar con ellos y ellas.

Eje prioritario 1

PI 8.1

OE 8.1.2.

Programa Hezibi 2015 de formación y trabajo en alternancia para jóvenes, ayudas a la contratación en formación (Lanbide-Servicio Vasco de Empleo).

En 2015 se han formalizado 555 contratos subvencionados (117 mujeres y 438 hombres)

Fomento San Sebastian

- Becas para la movilidad internacional con prácticas no laborales en el extranjero: 20 becas (11 mujeres y 9 hombres) dirigidas a jóvenes licenciados y con FP superior para la realización de prácticas remuneradas de 6 meses en organizaciones en el extranjero + un curso de formación obligatorio previo
- Talento Innovador: En 2015 se lanzan 2 ediciones de estas ayudas a la contratación de menores de 35 años con Diplomatura o Licenciatura o FP superior para inserción en proyectos innovadores previamente seleccionados. Se conceden 31 ayudas (13 mujeres-18 hombres)

OE 8.1.3.

Programa Lehen Aukera de contratación de personas jóvenes desempleadas en empresas vascas (Lanbide-Servicio Vasco de Empleo) dirigida a jóvenes con titulación o cualificación, en situación de desempleo y con escasa experiencia laboral previa o sin experiencia previa

en empleos relacionados con su titulación, mediante un contrato en prácticas o indefinido. Las personas beneficiarias en 2015 son 329 hombres y 130 mujeres.

PI 8.3

OE 8.3.1.

Diputación Foral de Gipuzkoa

- TXEKIN: Acompañamiento a proyectos empresariales en sus procesos de creación de empresas
- EMEKIN: Acompañar y potenciar los procesos de creación de empresas promovidos por mujeres.

Eje prioritario 2

PI 9.1

OE 9.1.1.

Actuaciones con personas con discapacidad

- Acompañamiento, apoyo y formación individualizada en procesos de reconocimiento de la experiencia profesional: 23 hombres y 11 mujeres
- Prácticas no laborales en empresas con formación para la realización de tareas de un puesto específico, así como en habilidades sociolaborales: 13 hombres y 14 mujeres
- Formación teórica y práctica en puesto de trabajo en área industrial: 24 hombres y 13 mujeres
- Mejora de la empleabilidad y polivalencia de las personas con discapacidad a través de la adaptación de puestos de trabajo y su capacitación: 13 hombres y 6 mujeres.

Actuaciones dirigidas a personas en situación o riesgo de exclusión:

- Itinerarios integrados de inserción: 23 mujeres y 60 hombres
- Formación profesional para el empleo: 0 mujeres y 22 hombres
- Formación en centro de trabajo: 4 mujeres y 55 hombres
- Formación para el autoempleo: 3 mujeres y 12 hombres
- Itinerarios integrados de inserción con 50 hombres y 20 mujeres para su incorporación a empresas de inserción, trabajando la capacitación laboral en base a competencias propias de la actividad de la empresa y competencias laborales básicas.

PI 9.5

OE 9.5.2.

Actividades con 29 hombres y 20 mujeres con discapacidad

- Identificación y puesta en marcha de actividades generadoras de empleo:
 - o Entornos locales y economía verde
 - o Puestos de trabajo adaptados a personas con discapacidades severas
- Reducción de la brecha competencial entre las personas con discapacidad y los puestos de trabajo, adaptando procesos y puestos.

Creación y mantenimiento de empresas de inserción:

- Análisis de viabilidad de ideas como nueva línea de negocio: 4 estudios en áreas de metal, telecomunicaciones, hostelería y textil con resultado de 4 nuevos puestos (hombres).
- Mantenimiento de puestos en empresas de inserción: 31 puestos (2 mujeres y 29 hombres) en 7 empresas de inserción en funcionamiento

Eje prioritario 6

PI 8.1

OE 8.1.2.

El organismo beneficiario Lea Artibai ha realizado las siguientes actuaciones en 2015:

- Puesta en marcha de la página web para realizar la captación y difusión del programa.
- Captación y selección de proyectos de desarrollo a afrontar durante el curso 2015/16 para los posibles candidatos. Definición de perfiles.
- Captación y selección de candidatos
- Definición del programa formativo. Organización de las aulas teóricas y de ordenadores, medios técnicos, laboratorios, etc. Preparación de los materiales educativos y adaptación de los mismos para la impartición en lengua inglesa.
- Reuniones de coordinación previas al comienzo del programa formativo y durante la impartición.
- Reunión de coordinación y asignación de proyectos, firma de convenios con empresa o Centro tecnológico.
- Jornadas de seguimiento y formación complementaria todos los viernes durante el mes de diciembre.
- Evaluación del progreso de los participantes.

El programa formativo se puso en marcha el 5/10/2015 con 5 hombres y 4 mujeres.

Eje prioritario 8

Dentro del eje de asistencia técnica las labores que se han llevado a cabo durante el 2015 en referencia al POPV FSE 2014-2020 son las siguientes:

- Apoyo a la gestión y avance del Programa Operativo
 - Preparación del Primer Comité de seguimiento y Acto de lanzamiento
 - Revisión y adaptación de los Criterios de Selección de operaciones
 - Diseño de la Ficha de operación
- Apoyo en el diseño y la gestión de los sistemas de información
- Estrategia de comunicación.

Dentro de este eje hemos incluido también acciones llevadas a cabo para el cierre del POPV FSE 2007-2013. Se trata de acciones de verificaciones administrativas de refuerzo y verificaciones sobre el terreno.

3.2. Indicadores comunes y específicos del Programa Operativo

Referencia normativa: art. 50.2, del Reglamento (UE) nº1303/2013

Cuadro 2. A. Indicadores comunes de resultado para el FSE (por Ejes Prioritarios, prioridades de inversión y categorías de región)

No se pueden aportar indicadores de resultados porque a la fecha de realización de este informe no se ha concluido ninguna operación.

Cuadro 2. C. Indicadores de resultados específicos del programa para el FSE (por ejes prioritarios, prioridades de inversión y categorías de región; se aplica asimismo al Eje Prioritario de Asistencia Técnica).

No se pueden aportar indicadores de resultados porque a la fecha de realización de este informe no se ha concluido ninguna operación.

Cuadro 4. A. Indicadores comunes de ejecución FSE (por ejes prioritarios, prioridades de inversión y categorías de región).

A la fecha de realización de este informe no está disponible, por estar en fase de diseño y adaptación, el sistema de registro de microdatos por lo que no se pueden proporcionar datos ajustados de participación en las operaciones iniciadas en 2015.

En el apartado 3 de este informe se ha hecho mención al número de personas que están participando en las operaciones iniciadas en 2015.

Cuadro 4. B. Indicadores de ejecución específicos del Programa para el FSE (por ejes prioritarios, prioridades de inversión y categorías de región; se aplica asimismo al Eje Prioritario de asistencia técnica).

El PO FSE País Vasco, 2014-2020 sólo ha incorporado dos indicadores de ejecución específicos

- PI 8.3: *Nº de proyectos empresariales*
- PI 9.1: *Personas en situación o riesgo de exclusión social*

A fecha de la realización de este informe no disponemos del dato de proyectos empresariales en fase de creación y en lo que se refiere a las personas en situación o riesgo de exclusión, nos remitimos a la mención a personas participantes en el apartado 3 de este informe.

3.4. Datos financieros

Referencia normativa: art. 50.2, del Reglamento (UE) nº1303/2013

Cuadro 6. Información financiera a nivel de Eje prioritario y programa

Cuadro 6. Información financiera a nivel de Eje Prioritario y programa

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
|---|----------|-------------------------|--|--------------------------|----------------------------------|---|---|---|--|---|-------------------------------------|
| Dotación financiera del Eje Prioritario en función del Programa Operativo [información extraída del cuadro 18a del Programa Operativo] | | | | | | Datos recabados relativos a la evolución financiera del Programa Operativo | | | | | |
| Eje Prioritario | Fondo(1) | Categoría de región (2) | Base para calcular la ayuda de la Unión* (Coste total subvencionable o coste público subvencionable) | Financiación total (EUR) | Porcentaje de cofinanciación (%) | Coste total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (EUR) | Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%) [columna 7/ columna 5 × 100] | Coste público subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (EUR) | Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión | Proporción de la dotación total cubierta por el gasto subvencionable declarado por los beneficiarios (%) [columna 10/columna 5 × 100] | Número de operaciones seleccionadas |
| | | | | | | | Cálculo | | | Cálculo | |
| Eje Prioritario 1 | FSE | | | 61.681.997 | 50 | | | 2.865.897 | 0 | | |
| Eje Prioritario 2 | FSE | | | 40.000.000 | 50 | | | 773.054 | 0 | | |
| Eje Prioritario 6 | FSE | | | 2.963.371 | 60 | | | 69.915 | 0 | | |
| Eje Prioritario 8 | FSE | | | 3.000.000 | 50 | | | 36.236 | 0 | | |
| Total | FSE(7) | Más desarrollada | | 107.645.368 | | | | 3.745.102 | | | |
| Suma total | | | | | | | | | | | |
| <p>(5) Dotación del FSE sin la ayuda correspondiente para la IEJ. (6) Dotación del FSE sin la ayuda correspondiente para la IEJ. (7) Dotación del FSE sin la ayuda correspondiente para la IEJ.</p> | | | | | | | | | | | |



Cuadro 7. Desglose de los datos financieros acumulativos por categoría de intervención

En el siguiente cuadro, el Organismo Intermedio debe incorporar información financiera según la categoría de intervención, tal y como se establece en el cuadro 2 del Anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 1011/2014 de la Comisión (Modelo para la transmisión de datos financieros que se replica en el cuadro 7 a continuación).

Para rellenar correctamente todos los datos relativos a las dimensiones de categorización, el Organismo Intermedio debe servirse de las nomenclaturas definidas en los cuadros 1 a 8 del Anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) nº 215/2014.



Cuadro 7. Desglose de los datos financieros acumulativos por categoría de intervención

| Eje Prioritario | Características del gasto | | Dimensiones de categorización | | | | | | Datos financieros | | | | |
|-------------------|---------------------------|---------------------|-------------------------------|----------------------------|----------------------------|------------------------------------|------------------------------|--------------------------|-----------------------------|---|---|--|-------------------------------------|
| | Fondo(*) | Categoría de región | 1 Campo de intervención | 2 Forma de financiación | 3 Dimensión territorial | 4 Mecanismo de entrega territorial | 6 Tema secundario del FSE | 7 Dimensión económica | 8 Dimensión de ubicación | Coste total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (EUR) | Coste público subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (EUR) | Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión | Número de operaciones seleccionadas |
| Eje Prioritario 1 | FSE | Más desarrollada | 102 | 01 | 01, 02, 03 | 07 | 01,03,06,07 | | | 2.865.897 | | | |
| Eje Prioritario 2 | FSE | Más desarrollada | 109, 113 | 01 | 01, 02, 03 | 07 | 01,03,06,07 | | | 773.054 | | | |
| Eje Prioritario 6 | FSE | Más desarrollada | 102 | 01 | 03 | 07 | 03 | | | 69.915 | | | |
| Eje Prioritario 8 | FSE | Más desarrollada | 121 | 01 | 07 | 07 | | | | 36.236 | | | |

(*) Los datos correspondientes a la IEJ deben presentarse por separado, sin separar la dotación específica de la IEJ y la ayuda para este fin con cargo al FSE.



Cuadro 8. Utilización de la financiación cruzada

No procede cumplimentar el cuadro 8

Cuadro 10. Gastos realizados fuera de la Unión (FSE)

No procede cumplimentar el cuadro 10

4. SÍNTESIS DE LAS EVALUACIONES

Referencia normativa: art. 50.2, del Reglamento (UE) nº1303/2013

No se han llevado a cabo evaluaciones del Programa durante las anualidades 2014 y 2015.

6. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS

Referencia normativa: art. 50. 2 del Reglamento (UE) nº1303/2013

a) Cuestiones que afectan al rendimiento del programa y medidas adoptadas

No han surgido cuestiones reseñables que afecten al rendimiento del Programa así como a las medidas que se han adoptado para mitigar determinados problemas, como por ejemplo, cambios legislativos que afecten a la población objetivo que provoquen modificaciones en el Programa Operativo o cambios socioeconómicos relevantes que puedan afectar a la programación y/o al rendimiento del Programa Operativo.

7. RESUMEN PARA EL CIUDADANO

Referencia normativa: art. 50. 9 del Reglamento (UE) nº1303/2013

Ver Anexo 1.



Europar Batasuna
Europako Gizarte Funtza
EGFk zure etorkizunean inbertitzen du

Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

8. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Referencia normativa: art. 46 del Reglamento (UE) nº1303/2013

No procede cumplimentar el apartado 8.

9. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE

Referencia normativa: art. 50.2 del Reglamento (UE) nº1303/2013

No procede cumplimentar el apartado 9.

ANEXO I “RESUMEN PARA EL CIUDADANO”

El Programa Operativo FSE País Vasco, 2014-2020 se aprobó por Decisión de la Comisión Europea el 27 de agosto de 2015 después de un proceso de negociación y ajuste a la Estrategia Europa 2020 y a los requisitos de los Reglamentos aplicables a los Fondos Estructurales y de Inversión Europea (Fondos EIE) tomando en consideración las necesidades y retos de la realidad socioeconómica y laboral de la Comunidad Autónoma Vasca.

El Programa recoge actuaciones por un importe de 107,65 millones de euros. La mitad de ese presupuesto, 54,12 millones de euros serán aportados por la Unión Europea, y la otra mitad por las instituciones vascas.

El objetivo de la programación ha sido concentrar la financiación disponible en las actuaciones que son susceptibles de generar un mayor valor añadido, a fin de maximizar el esfuerzo que están realizando las diferentes instituciones y entidades del País Vasco para fomentar el desarrollo inteligente, sostenible e integrador establecido en la Estrategia Europa 2020, así como la cohesión económica, social y territorial.

A tenor de las fechas de aprobación, las principales acciones de puesta en marcha del Programa Operativo se han llevado a cabo en el año 2015, tanto en lo que se refiere a los aspectos de gestión y seguimiento del Programa como al diseño, planificación e inicio de las actuaciones con las personas beneficiarias.

Así en 2015 se constituyó el Comité de Seguimiento con una amplia participación, como miembros, de los agentes y organismos pertinentes a nivel de la CAV. La celebración del primer Comité de Seguimiento el 25/11/2015 se aprovechó para realizar el Acto de lanzamiento del Programa Operativo.

Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, como organismo competente en políticas activas de empleo en Euskadi tiene asignada la ejecución de la mitad del presupuesto del Programa Operativo y en 2015 ha realizado la adaptación de los programas seleccionados para formar parte de él a los requerimientos del nuevo periodo de ayudas europeas.

El Programa Operativo FSE País Vasco, 2014-2020 se ha diseñado con vocación de promover la participación de otros agentes: entidades regionales y locales, agentes económicos y sociales y entidades del tercer sector que permitan acercar las actuaciones a las necesidades de las diferentes comarcas y territorios de la Comunidad Autónoma Vasca y proporcionar una cobertura más eficiente a colectivos con especiales dificultades de inclusión social y laboral (personas con discapacidad, personas inmigrantes, personas en situación o riesgo de exclusión) así como incidir sobre determinados ámbitos de interés como el fomento del emprendimiento y la creación de empresas.

Dicha participación se ha articulado a través de la convocatoria de un procedimiento de concurrencia competitiva para seleccionar a los organismos beneficiarios del Programa Operativo: *Orden de 20 de enero de 2015, que sustituye la Orden de 12 de enero de 2015, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, de Participación en la Convocatoria para el*

acceso a la cofinanciación de Fondo Social Europeo, que se enmarca en el Programa Operativo FSE de la Comunidad Autónoma del País Vasco 2014-2020, (BOPV n.º 19 de 29 de enero de 2015). Las entidades interesadas han presentado sus propuestas de actuación dentro de los Objetivos Temáticos y Prioridades de Inversión seleccionados para la aplicación del Programa Operativo.

Una vez culminado el proceso de valoración y resolución de las propuestas presentadas, los organismos beneficiarios y las propuestas seleccionadas para participar en el Programa Operativo son:

| Entidad Solicitante | Proyecto concedido | EJE |
|--|---|------------|
| Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz | Emprende Local 20 | EJE 1_OT8 |
| Garapen - Asociación Vasca de Agencias de Desarrollo | Proyecto HAZI | EJE 1_OT8 |
| Bilbao Ekintza E.P.E.L. | Bilbao Sortzen | EJE 1_OT8 |
| Gipuzkoako Foru Aldundia | Autoemplegua Sustatzen | EJE 1_OT8 |
| Fomento de San Sebastián S.A. | Donostia Gazteekin: Integración adaptada al mercado laboral de jóvenes desempleados cualificados/as en sectores emergentes y estratégicos de la ciudad. | EJE 1_OT8 |
| Agrupación de Sociedades Laborales de Euskadi (ASLE) | Lanzituz-Lan Sozietateak Sortuz | EJE 1_OT8 |
| Ehlabe | Auker Ability | EJE 2_OT9 |
| Asociación Sendotu Aldi Berean para la Inclusión Social (Peñascal, Agiantza, Cáritas, Erroak, Zabaltzen, Gaztaroa y Araba) | Sendotu Aldiberan | EJE 2_OT9 |
| Suspergintza Elkartea | Emak-Tiva | EJE 2_OT9 |
| Emaús Bilbao SCIS | Inclusión social i3 | EJE 2_OT9 |
| Instituto Foral de Bienestar Social Araba | Servicio para la inserción en el medio rural de colectivos en situación de riesgo y exclusión social | EJE 2_OT9 |
| Diputación Foral de Bizkaia | Fomento de la Innovación Social en Bizkaia | EJE 6_IS |
| Escuela Profesional Comarcal Lea Artibai, S. Coop. | Proyecto TEP, Technology Entrepreneurship Program | EJE 6_IS |

Por tanto, 2015 ha sido el año del despegue del Programa Operativo y el 2016 será cuando esté ya funcionando a pleno rendimiento.